

Siempre pensando en la gente!

CONCEJO

46

ACUERDO NUMERO 019

(19 SET. 1996)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EXONERA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCION Y APOORTE ESPACIO PUBLICO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, EL CARMELO, COLEGIO PADRE RAMON ARCILA RAMIREZ”

El Honorable Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus facultades Constituciones y legales, en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994.

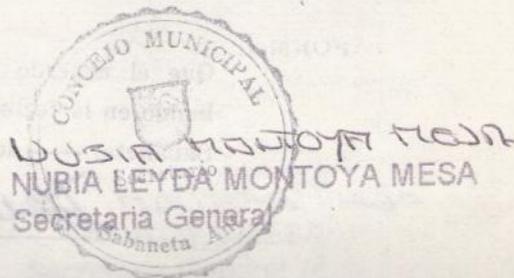
ACUERDA:

ARTICULO 1o. Exonerar de los impuestos de construcción y aporte al espacio público a los Colegios Nuestra Señora del Carmen, El Carmelo, y el Colegio Padre Ramón Arcila Ramírez para la Construcción y/o ampliación de edificaciones que sean única y exclusivamente destinadas a actividades educativas que mejoren la calidad de vida de la población estudiantil.

ARTICULO 2o. Dicha exoneración se concede con base a los Planos presentados en Planeación Municipal antes del 31 de diciembre de 1996.

ARTICULO 3o. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga todos los Acuerdos que le sean contrarios y será vigente hasta el 31 de diciembre de 1996.

Dado en Sabaneta a los nueve (9) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis (1996).



LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DE
SABANETA
(ANT)

CERTIFICA:

QUE EL PRESENTE ACUERDO SUFRIO DOS (2) DEBATES EN DIAS
DISTINTOS, SIENDO APROBADO EN CADA UNO DE ELLOS.



13 SET. 1996

Recibido hoy _____ de _____ de 19 _____
a despacho del señor Alcalde.

Secretario

ALCALDIA MUNICIPAL

Sabaneta, _____ de _____ 19 SET. 1996 _____

PUBLIQUESE Y SE CUMPLA.

En doble ejemplar, uno para la Gobernación

del Departamento para su revisión.

El Alcalde, _____

El Secretario, _____

INFORMO:

Que el acuerdo anterior fue publicado por
bando en la fecha, día de concurso.

Sabaneta, _____ de _____ 19 SET. 1996 _____

Secretario